

COMISIONES PARA ESTUDIAR LA FORMA DE LLEVAR A LA PRACTICA

LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE ALGUNAS

CONFERENCIAS INTERNACIONALES

PERU Y BOLIVIA

1 9 4 1

En la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de 1941, reunidos los suscritos Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, con el propósito de incrementar las relaciones entre ambas Repúblicas, acuerdan:

1°.- Crear Comisiones entre los dos países encargadas de estudiar los medios de llevar a cabo en ellos, y para el efecto de sus relaciones los acuerdos y recomendaciones que las Conferencias Internacionales Americanas sobre cooperación intelectual, científica, técnica, económica, de servicios sociales y de investigación histórica;

2°.- Las Comisiones nombradas estudiarán la forma de llevar a la práctica las resoluciones y recomendaciones a probadas por la Comisión Mixta peruano-boliviana de estudios económicos en su primera reunión;

3°.- Las mismas Comisiones se comunicarán directamente los resultados de sus trabajos, conforme los vayan desarrollando, y propondrán conjuntamente a sus Gobiernos las

//

resoluciones y medidas destinadas a realizar los fines indicados.

En fe de lo cual firman y sellan la presente acta, en doble ejemplar.

Alfredo Solís y Yuro



Ed. [illegible]